

OFICINA DEL SUPERIMTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS CUATRO DE LA TARDE.

LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIBOIF-02-2019

"ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS"

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resoluciones Administrativas Números SIB-OIF-XXVII-588-2019 y SIB-OIF-XXVII-634-2019, de fechas seis de septiembre y dieciséis de octubre del presente año, respectivamente, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Pública Número LP-SIBOIF-02-2019 titulada "Adquisición de Tres Vehículos", con la finalidad de crear mayores capacidades en las distintas actividades de la Superintendencia. Además, y se nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 43 al 47 dela Ley Nº 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y los artículos 112 al 116 del Decreto 75-2010 "Reglamento General de la precitada Ley" (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el portal oficial de compras del Estado, <u>www.nicaraguacompra.gob.ni</u>; asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado AUTONICA, S.A. y JULIO MARTÍNEZ REPUESTOS, S.A.

III

Que en el término señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de las nueve de la mañana del veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve, se recibieron dos (2) ofertas presentadas por las Empresas AUTONICA, S.A. y JULIO MARTÍNEZ REPUESTOS, S.A.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar y Final de Evaluación y Recomendación de Ofertas de fechas veinticuatro y veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, respectivamente, las que fueron debidamente notificados a los oferentes donde se recomienda



la adjudicación parcial de la Licitación Pública Número LP-SIBOIF-02-2019 titulada "Adquisición de Tres Vehículos" a las Empresas AUTONICA, S.A. y JULIO MARTÍNEZ REPUESTOS, S.A., por cumplir con las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contenidos en el PBC.

V

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Panamá.

VI

Que conforme lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y el artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999, y sus respectivas reformas; asimismo, el artículo 48 de la Ley No. 737 de la Ley de Contrataciones y el artículo del Reglamento de Contrataciones.

RESUELVE SIB-OIF-XXVII-666-2019

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación y Recomendación de Ofertas emitida el veintinueve de octubre de dos



mil diecinueve por el Comité de Evaluación, para el procedimiento de contratación Licitación Pública Número LP-SIBOIF-02-2019 titulada "Adquisición de Tres Vehículos".

SEGUNDO: Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito a los oferentes:

- 1) AUTONICA, S.A. por un monto total de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Υ OCHO MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS (C\$3,668,600.00) IVA incluido para la compra de una Camioneta LAND CRUISER PRADO y una Camioneta HILUX DOBLE CABINA 4X4 ambas año 2020.
- 2) JULIO MARTÍNEZ REPUESTOS, S.A. por un monto total de CUARENTA Y MIL OCHOCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS NETOS (US\$41,800.00) IVA incluido equivalentes al tipo de cambio oficial a la fecha de la Apertura de Ofertas (21 de octubre del 2019) a UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CÓRDOBAS CON 34/100 (C\$1,405,579.34) para la compra de una Camioneta SUV 4X4 MARCA HONDA, MODELO CRV EXL Año 2019; por haber calificado los oferentes como la mejor oferta en cuanto a los ítems ofertados y puntaje obtenidos; siendo el plazo de ejecución del contrato desde su suscripción hasta la fecha de entrega de los bienes.

TERCERO: En virtud de lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, se citará dentro de los cinco (5) días hábiles a los oferentes adjudicados (del 15 al 18 de noviembre de 2019), y se les otorgarán un plazo de tres (3) días hábiles (del 19 al 21 de noviembre de 2019) para que se presenten a suscribir los respectivos contratos. La Firma de los Contratos será en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua del paso a desnivel Nepaja, 200 metros al este, 25 metros al sur, y para tales efectos:

> El suscrito en nombre y representación de esta Entidad suscribirá. correspondiente.



2. Los oferentes adjudicados AUTONICA, S.A. y JULIO MARTÍNEZ REPUESTOS, S.A., previo a la firma del contrato, deberán presentar: Un documento con la descripción de los vehículos que les fueron adjudicados, debiendo detallar el Número de Motor y Chasis, Marca, Modelo, Color y Cilindraje. Además, Fianza de Cumplimiento de Contrato, emitida por una Institución Aseguradora Supervisada por este Entidad, equivalente a un cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado a cada uno de los oferentes y en la misma moneda de la presentación de sus ofertas, con una vigencia que inicia un día antes de la firma del contrato, el día veinte de noviembre del año dos mil diecinueve, y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve para el caso del oferente JULIO MARTÍNEZ REPUESTOS, S.A. y el trece de marzo del año dos mil veinte en el caso del oferente AUTONICA, S.A., todo ello conforme los plazos de entrega reflejados en sus ofertas.

CUARTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el equipo administrador de contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera: Azucena del Carmen Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa y José Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal.

QUINTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del Recurso de Impugnación que se interpone ante la Procuraduría General de la República (PGR), en los términos de Ley.

SEXTO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión

> Lic. Luis Angel Montenegro E. Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras